CASTRO municipal

DECRETO Nº 086

CASTRO, 26 de Enero de 2022.

VISTOS: Las rendiciones de cuentas; las órdenes de ingresos N°1039431,1039432 y 1039435; la Res. 17/2021 del 08/02/2021 de la Subdere; el contrato de Concesión servicio de aseo de espacios públicos y el contrato de Concesión recolección mediante contenedores; los convenios para transferencia de recursos firmados entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la empresa Gestión Ambiente de fechas: 18/05/2021, aprobado por Decreto N°311 del 18/05/2021/06 de octubre de 2021, aprobado por Decreto N°675 del 07/10/2021/18 de noviembre de 2021, aprobado por Decreto N°801; el Decreto de Insistencia N°354 del 07/06/2021; la sesión extraordinaria Nº08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el Oficio N°287/21 del 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional; la Causal Rol 21-2021 del 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEVUÉLVASE a la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, Rut: 60.805.000-0,** la suma de **$1.536.582.- (Un millón quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta y dos pesos)**; correspondiente a fondos no utilizados por concepto de bono para trabajadores empresa de aseo comuna de Castro, año 2021.

PÁGUESE: Este monto a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Rut: 60.805.024-8, de acuerdo a lo establecido en el Oficio 2078/2021 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional.

Orden de Ingresos N° 1039431	**$ 155.116.-**
Orden de Ingresos N° 1039432	**$1.184.545.-**
Orden de Ingresos N° 1039435	**$ 196.921.-**
	$1.536.582.-

Reintegro efectuado Empresa de Aseo Gestión Ambiente, Rut: 96.929.830-9.

IMPÚTESE: A la cuenta presupuestaria 215.26.01. Devoluciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/MLM/icbg.

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas
- Administrador Municipal
- Control Interno Municipal.
- Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo "13".